



CONVOCATÒRIA CONTRACTACIÓ
PROFESSOR ESPECIALISTA
CONSERVATORI SUPERIOR DE MÚSICA
D'ALACANT

En base a la normativa d'aplicació corresponent a la contractació de professors especialistes, Llei Orgànica 2/2006, de 3 de maig d'Educació; Reial Decret 1560/1995, de 21 de setembre; Decret 296/1997, de 2 de desembre.

Autoritzades les necessitats dels centres docents en relació a les vacants a cobrir de professors especialistes, es procedeix a la convocatòria, amb caràcter d'urgència, per a la cobertura dels llocs que a continuació es detallen:

 Professor Especialista en Fonaments de Mecànica i Manteniment de Vent , en jornada laboral parcial de 6 hores setmanals.

<u>REQUISITS GENERALS (ART. 12 R.D.</u> 276/2007)

Ser espanyol, tindre la nacionalitat d'un estat membre de la Unió Europea o ser nacional d'un estat en virtut d'un tractat Internacional celebrat per este i ratificat per Espanya, al que li siga d'aplicació la lliure circulació de treballadors en els térmens en que esta es troba definida en el Tractat Constitutiu de la Unió Europea. També podran cònjuges dels participar els espanyols i dels nacionals d'altres Estats membres de la Unió Europea, sempre que no estiguen separats de dret. aixina com els seus descendents i els de el seu cònjuge CONVOCATORIA CONTRATACIÓN
PROFESOR ESPECIALISTA
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
DE ALICANTE

En base a la normativa de aplicación correspondiente a la contratación de profesores especialistas, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Real Decreto 1560/1995, de 21 de septiembre; Decreto 296/1997, de 2 de diciembre.

Autorizadas las necesidades de los centros docentes en relación a las vacantes a cubrir de profesores especialistas, se procede a la convocatoria, con carácter de urgencia, para la cobertura de los puestos que a continuación se detallan:

 Profesor Especialista en Fundamentos de Mecánica y Mantenimiento de Viento, en jornada laboral parcial de 6 horas semanales.

REQUISITOS GENERALES (ARTE. 12 R.D. 276/2007)

· Ser español, tener la nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de un estado virtud de un tratado Internacional celebrado por este y ratificado por España, al que le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea. También podrán participar los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus





sempre que no estiguen separats de dret, menors de 21 anys o majors de dita edat que visquen a les seues expenses.

- Tindre complits els divuit anys i no excedir de l'edat establida per a la jubilació.
- No patir malaltia ni estar afectat per limitació física o psíquica que siga incompatible amb l'exercici de la docència.
- No haver sigut separat per expedient disciplinari del servici de qualsevol de les administracions Públiques, ni trobar-se inhabilitat per a l'exercici de les funcions públiques.

REQUISITS ESPECÍFICS

 Experiència professional reconeguda en el camp específic de l'especialitat, fora de l'àmbit docent, amb dos anys d'exercici professional com a mínim.

TERMINI DE PRESENTACIÓ DE SOL·LICITUDS

Les sol·licituds, juntament amb la documentació exigida, es presentaran en la seu de l'Institut Superior d'Ensenyances Artístiques de la Comunitat Valenciana (ISEACV), c/ Pintor Genaro Lahuerta, 25, 46010 València, des del dia 20 de setembre de 2019 fins al dia 26 de setembre de 2019. ambdós inclusivament, en horari de 9:00 a 14:00 hores. Es podran enviar també tota la documentació al correu electrònic següent: info@iseacv.es fins a les 14:00 hores del dia 26 de setembre de 2019.

descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de la edad establecida para la jubilación.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible en el ejercicio de la docencia.
- No haber sido separado por expediente disciplinario del servicio de cualquier de las administraciones Públicas, ni encontrarse inhabilidad para el ejercicio de las funciones públicas.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

 Experiencia profesional reconocida en el campo específico de la especialidad, fuera del ámbito docente, con dos años de ejercicio profesional como mínimo.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes. junto la documentación exigida, se presentarán en la sede del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana (ISEACV), c/ Pintor Genaro Lahuerta, 25, 46010 Valencia, desde el 20 de septiembre de 2019 hasta al día 26 de septiembre de 2019. inclusivamente, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Se podrá enviar también toda la documentación al correo electrónico siguiente: info@iseacv.es hasta las 14:00 horas del día 26 de septiembre de 2019.





Acabat el període de presentació de sol·licituds, es farà pública la llista provisional d'aspirants d'admesos i admeses a la prova, al el tauler d'anuncis i en la web del Conservatori, així com a la web de l'ISEACV:

www.csmalicante.es www.iseacv.gva.es

Per a possibles reclamacions del present llistat es dirigiran al lloc de presentació d'instàncies (ISEACV) o a través del correu electrònic info@iseacv.es, en el termini de l'endemà de la publicació de 09:00 a 14:00. Posteriorment es publicarà la llista definitiva d'aspirants admesos a la realització de la prova en els mateixos termes citats anteriorment.

DOCUMENTACIÓ A PRESENTAR

- Sol.licitud emplenada i signada (Annex I)
- DNI, Passaport, NIE (identificació estranger).
- Currículum vitae i fotocopia ja compulsada dels mèrits i requisits.
- Certificat de l'empresa desenvolupa o haja desenvolupat la seua activitat professional, amb el temps durant el qual s'ha desenvolupat eixa activitat descripció de les funcions realitzades.
- Informe de la vida laboral o certificació equivalent de la mutualitat laboral a la qual estiguera afiliat.
- En el cas de ser autònom, certificat de les empreses amb les quals ha desenvolupat l'activitat laboral.

Acabado el periodo de presentación de solicitudes, se hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y admitidas a la prueba, en el tablón de anuncios y en la web del Conservatorio, así como en la web del ISEACV:

www.csmalicante.es www.iseacv.gva.es

Para posibles reclamaciones del presente listado se dirigirán al lugar de presentación de instancias (ISEACV) o a través del correo electrónico info@iseacv.es, en el plazo del día siguiente de la publicación de 09:00 a 14:00. Posteriormente se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos a la realización de la prueba en los mismos términos citados anteriormente.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Solicitud cumplimentada y firmada (Anexo I)
- DNI, Pasaporte, NIE (identificación extranjero).
- Currículum vitae y fotocopia ya compulsada de los méritos y requisitos.
- Certificado de la empresa donde desarrolla o haya desarrollado su actividad profesional, con el tiempo durante el cual se ha desarrollado esa actividad y descripción de las funciones realizadas.
- Informe de la vida laboral o certificación equivalente de la mutualidad laboral a la cual estuviera afiliado.
- En el caso de ser autónomo, certificado de las empresas con las cuales ha desarrollado la actividad



ISEC V Instituto superior de enseñanzas artísticas Comunitat Valenciana

PROVA DE SELECCIÓ

1º PART (ELIMINATORIA)

A. Exposició oral durant 15 minuts d'un dels següents temes triat a l'atzar per cadascun/a de els/as aspirants:

- Eines de treball del tècnic de reparació, tant individuals com a col·lectives.
- Materials de treball i soldadures.
- Tècniques de muntatge, ajustos i neteja en instruments de vent-fusta i vent-metall.
- B. Diagnosticar i solucionar les deficiències detectades en dos instruments aportats per la comissió.

C. Impartició d'una classe d'ensenyances artísitiques superiors de música a partir d'una proposta de la comissió. Per a la preparació d'aquesta prova es disposarà de trenta minuts i per a la seua realització de 45 minuts màxim. Els alumnes seran proporcionats per l'administració.

Cadascun dels apartats serà qualificat entre 1 i 10 punts. La qualificació final d'aquesta part s'obtindrà calculant la mitjana aritmètica de tots els apartats, sent necessària l'obtenció igual o major a cinc punts en cada apartat.

Per a la superació d'aquesta part s'haurà d'obtenir, igualment, una puntuació igual o major a cinc punts.

Per a la realització de la prova la persona aspirant haurà d'aportar el material que considere necessari. laboral.

PRUEBA DE SELECCIÓN

1º PARTE (ELIMINATORIA)

A. Exposición oral durante 15 minutos de uno de los siguientes temas elegido al azar por cada uno/a de los/as aspirantes:

- Herramientas de trabajo del técnico de reparación, tanto individuales como colectivas.
- Materiales de trabajo y soldaduras.
- Técnicas de montaje, ajustes y limpieza en instrumentos de vientomadera y viento-metal.
- B. Diagnosticar y solucionar las deficiencias detectadas en dos instrumentos aportados por la comisión.

C. Impartición de una clase de enseñanzas artísiticas superiores de música a partir de una propuesta de la comisión. Para la preparación de esta prueba se dispondrá de treinta minutos y para su realización de 45 minutos máximo. Los alumnos serán proporcionados por la administración.

Cada uno de los apartados será calificado entre 1 y 10 puntos. La calificación final de esta parte se obtendrá calculando la media aritmética de todos los apartados, siendo necesaria la obtención igual o mayor a cinco puntos en cada apartado.

Para la superación de esta parte se deberá obtener, igualmente, una puntuación igual o mayor a cinco puntos.

Para la realización de la prueba la persona aspirante deberá aportar el material que considere necesario.





2º PART. VALORACIÓ DE MÈRITS

Per a la valoració dels mèrits presentats es tindrà en compte el barem especificat com a ANNEX II.

Sols es baremarà a les persones que superen la primera part.

Per a l'obtenció de la puntuació total de tota la prova de selecció, les comissions ponderaran en un 60% la puntuació obtinguda en la primera part, i en un 40% la puntuació obtinguda sobre 10 en la segona part. Per al càlcul d'aquesta puntuació serà aplicable la següent fórmula:

$$TOTAL = \frac{3A + B}{5}$$

CRITERIS DE VALORACIÓ

Per a valorar els diferents apartats, es tindran en compte els següents criteris:

- Presentació clara i precisa del contingut concret del tema exposat.
- Demostració de la capacitat de transmetre coneixements i la seua aplicació pràctica.
- Domini tècnic dels coneixements propis de l'especialitat.

2º PARTE. VALORACIÓN DE MÉRITOS

Para la valoración de los méritos presentados se tendrá en cuenta el baremo especificado como ANEXO II.

Solo se baremará a las personas que superen la primera parte.

Para la obtención de la puntuación total de toda la prueba de selección, las comisiones ponderarán en un 60% la puntuación obtenida en la primera parte, y en un 40% la puntuación obtenida sobre 10 en la segunda parte. Para el cálculo de esta puntuación será de aplicación la siguiente fórmula:

$$TOTAL = \frac{3A + B}{5}$$

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para valorar los diferentes apartados, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Presentación clara y precisa del contenido concreto del tema expuesto.
- Demostración de la capacidad de transmitir conocimientos y su aplicación práctica.
- Dominio técnico de los conocimientos propios de la especialidad.





COMISSIÓ DE SELECCIÓ

- Representant de l'ISEACV.
- Director/a centre o persona en la qual es delega.
- Cap del departament o persona en la qual es delegue que entenga de la matèria.

DATES DE REALITZACIÓ

La prova eliminatòria començarà a partir de l'1 d'octubre de 2019, al Conservatori Superior de Música "Óscar Esplá", c/ Catedràtic Jaime Mas Porcel, 2, 03005 Alacant. La data concreta s'anunciarà al moment de la publicació del llistat definitiu d' admesos i exclosos.

COMISIÓN DE SELECCIÓ

- Representante del ISEACV.
- Director/a centro o persona en la cual se delegue.
- Jefe de departamento o persona en la cual se delegue que entienda de la materia.

FECHAS DE REALIZACIÓN

La prueba eliminatoria empezará a partir del 1 de octubre, en el Conservatorio Superior de Música "Óscar Esplá", c/ Catedrático Jaime Mas Porcel, 2, 03005 Alicante. La fecha concreta se anunciará en el momento de la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos.

CENTRALITATI VALENCIANA ISEOCY.

València, 16 de setembre de 2019

El Director de l'SEACV

Josep Manel Garcia Company

ANEXO I

- 1. Experiencia laboral no docente en el área de conocimiento de la especialidad convocada: 1,000 por año. Las fracciones se valorarán a razón de 0,042 por mes. (Máximo 5,000 puntos)
- 2. Experiencia docente. (Máximo 5,000 puntos)
 - ✓ Por cada año de experiencia docente en el ámbito y mismo nivel o superior de la especialidad convocada en centros públicos: 0,500 puntos/año; 0,042 fracción de mes.
 - ✓ Por cada año de experiencia docente en el ámbito de la especialidad convocada en otros centros o distintos niveles: 0,250 puntos/año y 0,021 fracción de mes
- 3.- Méritos artísticos (Máximo 5,000 puntos)
 - ✓ Premios, composiciones, exposiciones, interpretaciones y creaciones (Máximo 3,000 puntos)
 - -. Premios artísticos y/o docentes de reconocido prestigio relacionados con la especialidad a la que se opte, en concursos o certámenes de ámbito autonómico (0,100/premio), nacional (0,200/premio) o internacional (0,500/premio)
 - -. Dirección de una orquesta, coro o banda, dirección coreográfica o de escena de una compañía de danza o de espectáculos, dirección de espectáculos teatrales, producciones musicales, audiovisuales.
 - > 0,050 en el ámbito profesional
 - > 0,015 en otros ámbitos
 - -. Por composiciones/coreografías/obras estrenadas o publicadas como autor/coreógrafo/intérprete/director o grabaciones con depósito legal.
 - > 0,050 en el ámbito profesional
 - > 0.015 en otros ámbitos
 - -. Conciertos como director, solista, solista en la orquesta o agrupaciones camerísticas. Interpretaciones como bailarín solista, actor principal o secundario.
 - > 0,050 en el ámbito profesional
 - > 0,015 en otros ámbitos

- -. Miembro de una orquesta u otras agrupaciones instrumentales, interpretaciones como cuerpo de baile, actor de reparto o de figuración, miembro de espectáculos teatrales u otras producciones artísticas.
 - > 0,010 en el ámbito profesional
 - > 0,005 en otros ámbitos
- -. Por creaciones registradas como propiedad industrial (0,030/creación)
- -. Por la participación en proyectos profesionales empresariales acreditados en el ámbito profesional de las artes escénicas (0,020/participación).
- ✓ Publicaciones relacionadas con la especialidad que deberán llevar el consiguiente ISBN o equivalente y publicaciones en revistas que deberán llevar el número ISSN. (Máximo 3,000 puntos)

a) Libros en distintos formatos:

Autor (0,300)

Coautor (0,150)

3 Autores (0,100)

4 Autores (0,080)

5 Autores (0,060)

6 Autores o más (0,050)

b) Revistas en distintos formatos:

Autor (0,070)

Coautor (0,060)

3 o más autores (0,050)

c) Otras publicaciones, actas de congresos,

jornadas y seminarios:

Ponencia individual (0,070)

Ponencia conjunta (0,050)

4. Méritos académicos (Máximo 3,000 puntos)

- ✓ Por poseer el título de doctor, siempre que no sea requisito para la participación en el procedimiento: 2,500
- ✓ Por poseer un título de Máster universitario oficial o Máster en enseñanzas artísticas oficial para cuya obtención se hayan exigido al menos 60 créditos, siempre que no sea requisito para la participación en el procedimiento: 1,500.
 - No se valorará este mérito cuando haya sido requisito para la obtención del título de Doctor.
- Por el reconocimiento de suficiencia investigadora, o el certificadodiploma de estudios avanzados, siempre que no sea requisito para la participación en el procedimiento: 1,500.

No se valorará este mérito cuando haya sido requisito para la obtención del título de Doctor.

- ✓ Por la participación en proyectos de investigación reconocidos y homologados por organismos oficiales: 0,200
- ✓ Por la participación como docente en programas de movilidad en la Unión Europea: 0,200/programa
- ✓ Por haber obtenido un premio extraordinario en el doctorado, licenciatura, enseñanzas artísticas superiores, grado: 0,300
- ✓ Por la mención honorífica en grado superior en el caso de las titulaciones otorgadas por los conservatorios superiores de música: 0,100
- ✓ Otras titulaciones diferentes a las exigidas para concurrir en la convocatoria:
 - -. Grado, título superior de enseñanzas artísticas o equivalente al nivel 2 del MECES: 1,000
 - -. Licenciatura, arquitectura, ingeniería o títulos declarados equivalentes: 1,000
 - -. Diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica o títulos declarados equivalentes: 0,500 .

✓ Idiomas:

- -. Por cada certificación oficial de nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: 1,000
- -. Por cada certificación oficial de nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: 0,750
- -. Por cada certificación oficial de nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: 0,500
- -. Por cada certificación oficial de nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: 0,250
- -. Certificación de capacitación para la enseñanza en lengua extranjera o valenciana: 1,000

Cuando se proceda a valorar las certificaciones señaladas en los apartados anteriores, tan solo se considerará la de nivel superior que presente el aspirante. Se entenderán como certificación oficial los títulos obtenidos en las Escuelas oficiales de Idiomas o cualquier otro reconocido como equivalente en base al DECRETO 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana y se crea la Comisión de Acreditación de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras.

✓ Por cada título de enseñanzas artísticas profesionales: 0,250
 No se valorará este mérito cuando haya sido requisito para la obtención del título superior acreditado para la participación en el procedimiento.

- ✓ Por cada título de ciclo formativo de grado superior o equivalente: 0,250
- 5.- Formación y perfeccionamiento (Máximo 2 puntos)
 - ✓ Asistencia a cursos, jornadas y congresos relacionados con la especialidad a al que opta (0,015/10 horas o 1 crédito).
 - ✓ Impartición de cursos o ponencias relacionados con la especialidad a al que opta (0,025/10 horas o 1 crédito)

En caso de producirse empates en la puntuación, éstos se resolverán de conformidad con los siguientes criterios:

- 1º. Mayor puntuación en el apartado 1 del baremo.
- 2º Mayor puntuación en el apartado 2 del baremo.
- 3º. Mayor puntuación en el apartado 3 del baremo.
- 4º. Mayor puntuación en el apartado 4 del baremo.
- 5º Mayor puntuación en el apartado 5 del baremo.
- 7º. Orden alfabético del primer apellido del personal aspirante empatado, iniciándose el citado orden por la letra resultante, del último sorteo que se hubiere celebrado para designar la letra de inicio de los procedimientos selectivos en el ámbito de la Generalitat Valenciana.

$$TOTAL = \frac{(3 \cdot A) + B}{5}$$

$$TOTAL = \frac{3A + B}{5}$$

$$TOTAL = \frac{6A + 2B}{10}$$